

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Exp: UDE/PAI SEDUM/178/2024

PNT 010053624000602

Asunto: El que se indica

Aguascalientes, Ags., 5 de noviembre de 2024.

Vista la solicitud de información recibida en fecha **el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro**, asignada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 010053624000602, que hace el/la **ALBERTO SANGO**, mediante la cual se solicita a la letra lo siguiente:

Por medio de la presente solicito respetuosamente, información relacionada con los desarrollos inmobiliarios autorizados por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano que se encuentren dentro de la circunscripción de la delegación Salto de los Salado desde el 2010 hasta la fecha.

La suscrita Lic. Karen Iliana Gil Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Desarrollo Urbano por nombramiento expedido el *doce de marzo del año dos mil veinticuatro*, conforme al artículo 114 Quater fracción VI del Código Municipal de Aguascalientes; y con las atribuciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en relación con los artículos 45 y 46 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, se

ACUERDA

Ábrase expediente asignándole el número que le corresponde, siendo el **UDE/PAI SEDUM/178/2024**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º, 11, 44, y 71 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se contesta lo siguiente:

De acuerdo con el oficio No. DFBI/7072/2024/2024, suscrito por el L.U. Manuel Martínez Coronado, encargado del Departamento de

Fraccionamientos de esta Secretaría, recibido en fecha 4 de noviembre del 2024, en respuesta a mi UDE/1399/2024 enviado al día 1 de noviembre del presente año, se informa lo siguiente:

1. La Delegación en comento, cuenta con los siguientes **Desarrollos Autorizados por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano**; actualmente Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, dependencia de la Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo (**SEPLADE**).
- Ejido "**SALTO DE LOS SALADO**", ubicado al sur poniente de la ciudad de Aguascalientes, autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en su sesión extraordinaria del día 28 de marzo del 2019, para la 1era etapa de la Reserva de Crecimiento ejidal, del núcleo agrario; y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 15 de abril del 2019.

eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/Archivos/331.pdf
- Conjunto Condominal denominado "**ZITARA**", ubicado al poniente de la ciudad de Aguascalientes, autorizado como Conjunto Condominal Urbano Mixto de tipo Medio y Comercial el día 16 de mayo del 2023.

Es necesario aclarar que ante el Departamento de Fraccionamientos dependiente de la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles de la SEDUM; con relación a los tramites de autorización relacionados con los desarrollos antes descritos, tan solo **se cuenta con la opinión de Autorización del Inicio de Obras del Conjunto Condominal "ZITARA" a solicitud de la SEPLADE** del Desarrollo en mención, por lo que se le sugiere canalizar su solicitud a la Secretaria de Planeación, Participación y Desarrollo (**SEPLADE**) quien fue la dependencia facultada para emitir tal autorización.

Así mismo en aras de la máxima publicidad puede dirigirse a la secretaria de Desarrollo Urbano ubicada en calle Antonio Acevedo Escobedo, número 103 de esta ciudad de Aguascalientes, con número de teléfono 449 9 10 10 10, ext. 3028, en horario de 08:30 a 15:00 hrs. con la Lic. Karen Iliana Gil Ruiz, en el área Jurídica para efectos de que requiera mayor información.

Igualmente, se le informa que, en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado, procede de manera opcional el recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia o ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) en términos de lo establecido por los artículos 75, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el artículo 124 fracción II de la Ley General de la materia.

Así lo proveyó y firma la suscrita



LIC. KAREN ILIANA GIL RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO